



Informe de Coyuntura del IERIC con datos de abril y mayo de 2019

El empleo formal en la Industria de la Construcción se mantuvo prácticamente estable en abril de 2019, aunque disminuyó un 1,6% respecto a un año atrás

En el mes se registraron 419.109 puestos de trabajo

Buenos Aires, 26 de junio de 2019 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de abril y mayo de 2019.

Los principales datos que aporta el Informe son:

- El empleo formal en la Industria de la Construcción alcanzó en abril de 2019 un total de 419.109 puestos de trabajo. Este nivel representa una disminución de un 1,6% interanual y una leve variación del -0,2% respecto a marzo.
- Este comportamiento mensual se da luego de tres meses de crecimiento consecutivo y en un contexto de caída en la demanda de insumos del sector.
- Las grandes empresas constructoras continúan siendo las principales creadoras de nuevos puestos de trabajo formales, sosteniendo tanto en marzo como en abril la evolución general de empleo sectorial.
- El indicador de empleo medio se ubicó en el orden de los 14,5 puestos de trabajo registrados por empresa durante abril, manteniendo así un nivel similar al de marzo.
- En abril, un 11,9% del total de los puestos de trabajo del sector se desempeña en establecimientos de 500 o más empleados, mientras que algo menos de la mitad correspondieron a empresas con plantel igual o superior a los 1.000 trabajadores.
- En abril fueron 13 las jurisdicciones del país que presentaron un volumen de ocupación superior al mes anterior, siendo que en marzo habían sido 8 en esa situación.
- Santa Fe, Misiones, Córdoba y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fueron los distritos que tuvieron mayor influencia sobre el desempeño negativo de la ocupación sectorial. En el extremo opuesto se encontraron las provincias de Buenos Aires, San Luis, Jujuy y Corrientes.



- El menor dinamismo del empleo de las Grandes jurisdicciones parece ser un factor clave para entender el contraste entre el primer y el segundo bimestre de 2019.
- El salario promedio percibido en el mes de abril de 2019 por los trabajadores registrados en la Industria de la Construcción fue de \$26.424, marcando así un incremento del 36,9% interanual y del 1,7% mensual.
- Las variaciones salariales en relación a marzo expresan cierta heterogeneidad a lo largo del país, acorde con la evolución de la actividad sectorial.
- En mayo de 2019 se registraron 260 empleadores más en actividad en la Industria de la Construcción respecto a un año atrás, lo que representa un alza del 1,4% interanual. De esta manera, la cantidad de empleadores alcanzó su máximo registro para un mes de mayo desde el año 2013.
- La expansión del universo empresario se explica básicamente por lo acontecido en las Grandes jurisdicciones del país. En efecto, mientras que estas incrementaron el número de empleadores un 2,2% interanual, las Restantes jurisdicciones lo disminuyeron un 0,3%.
- Esa dinámica de las Grandes jurisdicciones estuvo muy asociada a lo acontecido en la Ciudad de Buenos Aires, donde la cantidad de empleadores que se incorporaron en un año fue casi 4 veces mayor que la de la Provincia de Buenos Aires.

El Informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/informes-de-coyuntura-43/2019>

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(*) La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.